



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°126 -2016-MPH/GM-AYACUCHO,**

**VISTO:** 21 JUL 2016

El Oficio N° 007-2016-EVSP, de fecha 26 de Febrero de 2016, derivado al Jefe de Operaciones (e) para que emita el Informe Final respecto al contrato N° 140-2015-MPH/GM, entregado con el Informe N° 009-2016-MPH-IVP-HGA/RESP. RR.HH, de fecha 02 de Marzo del 2016 del tramo: Vinchos Pacccha Andabamba, que consta 101 folios y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de 30305, de fecha 10 de marzo del 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2016-MPH/A, de fecha 03 de febrero de 2016, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, en concordancia con la Ley de contrataciones del estado N° 1017, y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 184-2012-EF; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de servicios ejecutadas por esta Municipalidad;

Que, Mediante la Resolución de Alcaldía N° 430-2015-MPH/A, de fecha 10 de Junio del 2015, fue designado el Comité de Proceso de Selección, para llevar a cabo de acuerdo a las Leyes Vigentes; el proceso para el año 2015 en temas de Mantenimiento Rutinario de las Vías vecinales en la Provincia de Huamanga, de 29 tramos: que de acuerdo a la normatividad que fue ejecutado en la partida específica 2.3 bienes y servicios, que deben ser mediante la Municipalidad Provincial de Huamanga;



Que, mediante la Adjudicación de Menor Cuantía, la Municipalidad Provincial de Huamanga, adjudicó la bueno Pro de fecha 07 de Agosto del año 2015, en segunda convocatoria para la contratación del Mantenimiento Rutinario del Tramo: Vinchos Paccha Andabamba, ubicado en el Distrito de Vinchos de una longitud de 22.000 Km. Por un plazo de 4.00 meses (120 días calendarios) por el monto total de **S/. 31,160.00** (Treinta y Un mil ciento sesenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el Contrato N° 140-2015-MPH/GM, se ha ejecutado el Mantenimiento Rutinario del Tramo: Vinchos Paccha Andabamba de una longitud de 22.000 Km. Con un Presupuesto total de S/. 31,160.00 (TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y 00/100) por la Empresa Vial San Pedro SP S.A.C. teniendo como inicio el 19 de Agosto del 2015, con las siguientes generalidades;

Sector en Mantenimiento : VINCHOS PACCHA ANDABAMBA.  
 Longitud en Km. : 22.000 Km.  
 Ubicación:  
     Departamento : AYACUCHO.  
     Provincia : HUAMANGA  
     Distrito : VINCHOS  
 Ejecutó : EMPRESA VIAL SAN PEDRO SP SAC  
 Contrato N° : 140/2015-MPH/GM  
 Entrega de terreno : 19 de agosto del 2015.  
 Empleo generado : 07 personas  
 Población beneficiada : Vinchos y pueblos aledaños al distrito  
 R.U.C. N° : 20534528508  
 Monto de Contrato : S/. 31,160.00 Inc. IGV.  
 Termino del contrato : 16 de diciembre del 2015

**En la siguiente partida:**

- 033 TRANSPORTE TERRESTRE
- 00066 VIAS VECINALES
- REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA
- 0061 DE TRANSPORTE TERRESTRE
- 3000133 CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL
- 5001452 PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS

Que, mediante Acta de conformidad de fecha de 16 de Diciembre del 2015, se ratifica el servicio.

Que, mediante el informe N° 009-2016, se calcula la liquidación final del contrato, mediante el siguiente cuadro:

COSTO FINAL DEL CONTRATO		
Costo sin IGV	S/...	26,406.78
IGV		4,753.22
Costo Final del Contrato Inc. IGV		31,160.00



Que, la Empresa Vial San Pedro SAC, en el periodo de Agosto y Diciembre del 2015, no tiene multa, por incumplimiento de los indicadores de resultados de las actividades de mantenimiento rutinario consideradas de primera, segunda y tercera prioridad; cláusula décima séptima del Contrato de servicios de mantenimiento Rutinario N° 140-2015.

Que, de los cálculos de la Liquidación Final del Contrato de Servicios de Mantenimiento Rutinario, tiene un saldo a favor que asciende a S/. 00.00 (CERO Y 00/100 NUEVOS SOLES) Inc. IGV, según el siguiente detalle:

IV. RESUMEN DE SALDOS	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
I.- Autorizado y Pagado Efectivo (Inc. IGV)	S/. 0,00	S/. 0,00
II.- Adelanto	S/. 0,00	S/. 0,00
III.- Otros-Multa	S/. 0,00	S/. 3,116,00
	-----	-----
	0,00	3,116,00
	=====	=====

TOTAL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA EN MANTENIMIENTO RUTINARIO INC. IGV. s/. 0.00

SON: CERO CON 00/100 NUEVOS SOLES

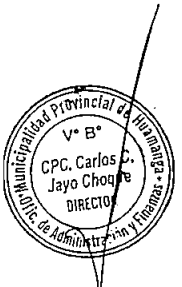
Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Física y Financiera de Servicio de Mantenimiento Rutinario del tramo: VINCHOS PACCHA ANDABAMBA, ejecutado por la Empresa Vial San Pedro S.A.C., mediante el Contrato N° 140-2015-MPH/GM, ejecutado bajo la modalidad de Contratación de servicios, durante el ejercicio presupuestal del año 2015, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúe la rebaja contable dando el tratamiento correspondiente de acuerdo a las normas establecidas, por el Importe de S/. 31,160.00 (TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) de la Cuenta Donaciones y Transferencias considerados para el año 2015, en Bienes y Servicios.

**ARTÍCULO TERCERO.- APLICAR** una penalidad del 10% de contrato por presentar su liquidación fuera del tiempo establecido en la cláusula Quinta del contrato N° 141-2015-MPH/GM.



**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Secretaría General, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huamanga, con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
CPC. *Henry Vicente Sánchez*  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 21 JUL. 2016

Oficio Circ. N° 2181-2016-OTD-SS-HPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia del original de: REM-122-2016-HPH 15 M

de fecha: 21 JUL 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
*Magally I. Solier Córdova*  
Abog. Magally I. Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA  
22 JUL 2016  
Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_ N° Reg: \_\_\_\_\_

